RIHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado ***"Adquisición de Insumos de Gomería" ID N°268042/2014.***

María I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asunción, 26 de Marzo de 2014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE GOMERIA – ID 268.042/14"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 05 de marzo de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33/2.014** de fecha 13/01/2014.
   - **PAC N°268042/2014.**

OFERENTES

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** — **RUC N° 80003251-9.**
2. **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** — **RUC N° 80024252-1.**
3. **7 OMEGA** — **RUC N° 127514-2.**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34 - PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Dra. Adelina Alvarenga Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Alejandro F. Ortiego Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar Ale Peñafiel
Director General
Dirección General

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado ***"Adquisición de Insumos de Gomería" ID N°268042/2014.***

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 26.375.000- (I.V.A. Incluido)
2) M Y F IND. COM. REPRESENTACIONES	Gs. 38.075.000- (I.V.A. Incluido)
3) 7 OMEGA	Gs. 54.244.000- (I.V.A. Incluido)

Observaciones:

AUTOMOTIVE:
Presenta S.I.P.E. N° 1286794 de fecha 04/03/2014
7 OMEGA:
Presenta S.I.P.E. N° 1286654 de fecha 04/03/2014
M Y F IND. COM. REPRESENTACIONES:
Presenta S.I.P.E. N° 1286753 de fecha 04/03/2014

En el acto de aperturas de las ofertas el Señor Richard Van Humbeeck Romei representación de la Empresa **7 OMEGA** manifiesta que las Empresas **M y F IND. COM. REPRESENTACIONES Y AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Presentan en los 4 ítems de parches, precios que no se ajustan a los valores del mercado, siendo que las especificaciones técnicas solicitan "Parches para cubiertas con cámara y sin cámara", y los mismos se ajustan solamente a "parches para cámara."

El Sr. Adán Báez en representación de la firma **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES,** manifiesta que la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** no presenta fotocopia de C.I. del firmante de la oferta y al momento de la presentación de la oferta esta vencido el Certificado de Seguro Social conforme a lo solicitado en el Art. 40 inc.k

A simple vista, se observa que la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. es la más baja.

En la Evaluación económica de la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E., En el Ítem N° 4,** este comité considera que la misma Empresa comete un error aritmético en su precio total, ya que multiplicando su precio unitario (Gs.1.163) por la cantidad (1.000) les da un total de Gs. 1.162.500 (Guaraníes un millón ciento sesenta y dos mil quinientos) y sumando con la totalidad de la oferta les da un monto de Gs. 26.375.000.- (Guaraníes veintiséis millones trescientos setenta y cinco mil), **debiendo ser lo correcto la suma del precio unitario** (Gs. 1.163) por la cantidad (1.000) la suma de Gs. 1.163.000 (Guaraníes un millón ciento sesenta y tres mil) y totalizando la suma de la oferta debe ser Gs. 26.375.500 (Guaraníes veintiséis millones trescientos setenta y cinco mil quinientos)

A raiz de la misma la Dirección de Adquisiciones como UOC 1 se dirige mediante Nota N° 193/2014 de fecha 06 de marzo de 2014 a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** expresando lo siguiente:

Tengo a bien a dirigirle la presente en referencia al proceso de Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE GOMERIA" ID 268.042/14** a fin de comunicarle de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909./03 y el Pliego de Bases y Condiciones, las siguientes observaciones:

Que haciendo un calculo aritmético, el precio total de su oferta en el ítem N°4 no corresponde al resultado de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades solicitadas y por ende no coincidirá con el precio total.

Abog. Sonia Alvarenga
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Oscar Jara Samaniego
Director
Dirección Gral. de Administración

Lic. Richard J. Franco Fernández
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Sixto Ariel Aquino
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado ***"Adquisición de Insumos de Gomería" ID N°268042/2014.***

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Conforme con lo expuesto, la Convocante hace corrección aritmética correspondiente quedando su oferta de la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	1.000	1.163	1.163.000.-
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	26.375.500.-

Al efecto somete a su consideración la corrección realizada, debiendo en un plazo de 24 hs. de recibida la presente, mostrar su conformidad o no de dicho acto.

Ante tal situación la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, contesta con una Nota presentando en la Dirección de Secretaria General – Mesa Central de Entradas con Expediente Nº 07971/2014 de fecha 10/03/2014 donde expresa lo siguiente:
El que suscribe, Lic. Alejandro Bellón Genes, con C.I. Nº 915.385, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1.126 – 2º Piso, Fernando de la Mora, en nombre y representación de la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.****, se dirige a Uds., con el objeto de contestar lo solicitado en su Nota Nº 193/14 con fecha de acuse 07/03/2014, correspondiente al llamado de referencia:*

Manifestamos nuestra conformidad en cuanto a la corrección aritmética realizada del monto correspondiente al ítem Nº 4

Donde dice:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	1.000	1.163	1.162.500.-
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	26.375.000.-

Debe decir:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	1.000	1.163	1.163.000.-
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	26.375.500.-

Evaluación Jurídico - Legal:
Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

OFERENTES / *Documentación Solicitada*	AUTOMOTIVE S.A.C.I.E.	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES	7 OMEGA
Formulario de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	---------
Poder/Representante (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	---------

Abog. Gustavo Adolfo Fernández
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Lic. Ricardo J. Valente Bentos
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado ***"Adquisición de Insumos de Gomería" ID N°268042/2014.***

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 354/14 de fecha 06 de marzo de 2014 el Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones de se dirige a la Dirección de Servicios Urbanos solicitando el informe técnico del presente proceso. Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

En respuesta a la misma la Dirección de Servicios Urbanos remite un Memorándum Nº 120 de fecha 18 de marzo de 2014 donde expresa lo siguiente:

Con relación al proceso de Contratación Directa ID Nº 268.042/14 para la "Adquisición de Insumos para Gomería", en referencia al Memorándum D.A. Nº 354/2014, se solicita el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes:

1) **AUTOMOTIVE S.A.I.E**
2) **7 OMEGA DE MONSERRAT MARTINEZ**
3) **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES.**

En este orden, analizada las documentaciones adjuntas, se informa que todas las ofertas CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales de mercado. Por lo que sugerimos se proceda con los procesos que corresponda.

Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a las Especificaciones Técnicas exigidas y su cumplimiento correspondiente

OFERENTES

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	M Y F IND. Y COM. REPRES.	7 OMEGA
1	Adquisición de Insumos de Gomería	Especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación "Adquisición de Insumos de Gomería ID 268042	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis realizado a las documentaciones remitidas, cumplimos en informar que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se informa que todas las ofertas se encuentran dentro de los valores normales de mercado.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Además se ha dado cumplimiento, para le evaluación y comparación de las ofertas, los criterios mencionados en el Anexo B (DDL) inc. 20, del Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Abog. Sonia Maldonado Torres
Asesora
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Director

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa denominado ***"Adquisición de Insumos de Gomería" ID N°268042/2014.***

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 33/2014 de fecha 13/01/14, con la siguiente descripción: **DEP 30, PROG. 13, PROY. 58, RUBRO 391 y 399 con la siguiente descripción: ARTICULOS DE CAUCHO y BIENES DE CONSUMO: VARIOS** por monto total de Gs. 29.525.000 (Guaraníes veinte y nueve millones quinientos veinte y cinco mil).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	26.375.500.-	Cumple
M Y F IND. Y COM. REPRES.	CUMPLE	CUMPLE	38.075.000.- (Sobrepasa Disponibilidad Presupuestaria)	No Cumple
7 OMEGA	CUMPLE	CUMPLE	54.244.000.- (Sobrepasa Disponibilidad Presupuestaria)	No Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	13101607-001	Goma Cruda	Rollos de 1 Kg.	Vipal	Unidad	Brasil	150	46.250	6.937.500.-
2	30102216-999	Parche Nº2	25 Cajas de 40 unid. c/u	Tiferix	Unidad	Brasil	1.000	775	775.000.-
3	30102216-999	Parche Nº3	25 Cajas de 40 unid c/u	Tiferix	Unidad	Brasil	1.000	850	850.000.-
4	30102216-999	Parche Nº4	25 Cajas de 40 unid. c/u	Tiferix	Unidad	Brasil	1.000	1.163	1.163.000.-
5	30102216-999	Parche Nº5	20 cajas de 25 unid. c/u	Tiferix	Unidad	Brasil	500	2.550	1.275.000.-
6	31201604-001	Cemento Caliente	Cajas de 12 unid. De un litro c/u	Vipal	Litros	Brasil	150	31.250	4.687.500.-
7	31201604-001	Cemento Frio	Cajas de 12 unid. De un litro cada uno	Vipal	Litros	Brasil	150	71.250	10.687.500.-
							TOTAL IVA INCLUIDO		26.375.500.-

Valor total IVA incluido: 26.375.500. (Guaraníes veintiséis millones trescientos setenta y cinco mil quinientos)

Conclusión y Recomendación Final:

Poner a consideración del señor Intendente Municipal lo siguiente:

Adquisición de Insumos de Gomería" ID N°268042/2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 268.042/13 para la **ADQUISICION DE INSUMOS DE GOMERIA**, a la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con **RUC Nº 80003251-9** por un monto total de **Gs.26.375.500**.- (VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y MIL QUINIENTOS) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

2. **DESCALIFICAR** a las Empresas **7 OMEGA** y **M & F IND Y COM REPRESENTACIONES**, por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

María T. Pintos Agüero
Jefa
Departamento de Con

U.O.C. Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Director General de Administración y Finanzas

Directora de Servicios Urbanos

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Abg. Pablo Matías Torres Aguero
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción